

Campo religioso y política: el rol de las minorías religiosas en el proceso de construcción de la laicidad en Argentina

Marcos Andrés Carbonelli

INSTITUTO CEIL-PIETTE CONICET

Introducción:

El análisis del proceso de construcción de la laicidad en Argentina requiere detenerse en el flujo de relaciones establecidas históricamente, entre el campo religioso y el campo político. Las instituciones religiosas, destacándose en primer lugar la Iglesia Católica y en forma creciente las denominaciones evangélicas, participaron en el delineamiento de los contornos actuales de la sociedad y el Estado argentinos y trazaron, los alcances y los límites del modelo de laicidad vigente. En este estudio nos concentraremos en el rol que estos actores ejercen actualmente, en especial los sectores evangélicos, en un contexto de recomposición de las fuerzas al interior del escenario religioso y de reconfiguración de las atribuciones estatales.

A estos fines nuestro trabajo analizará en primer término, la constitución de la laicidad en Argentina, en el período comprendido desde la consolidación del Estado nacional (hacia finales del siglo veintiuno), hasta los tiempos presentes. En esta primera aproximación, centraremos nuestra mirada analítica en la conformación de una legitimidad y una autonomía inherente a las instituciones políticas, y las tensiones establecidas en torno a este tópico por parte de las instituciones religiosas. A continuación presentaremos el escenario religioso configurado a partir del regreso de la democracia y la importancia que en él han cobrado nuevos actores, en especial las iglesias evangélicas. En tanto minoría religiosa con una actividad y un crecimiento demográfico de importante desarrollo, las iglesias pertenecientes a las diversas denominaciones cristianas se han constituido como un actor que se sitúa en una posición ambivalente con respecto al desarrollo de la laicidad en Argentina. Tal como analizaremos en forma intensiva en el segundo tramo de nuestro trabajo, un amplio sector de la dirigencia evangélica encabeza un proyecto de ley orientado a favorecer el reconocimiento estatal a las confesiones no católicas, pero al mismo tiempo, se propone emular las atribuciones que ostenta el campo católico en múltiples áreas de la vida social: salud, educación, asistencia social, entre otros.

A la luz del examen histórico y del estudio de caso presentados, delinearemos en el apartado final una serie de interrogantes que emergen a partir de las transformaciones acontecidas en los campos religiosos y políticos, en el tiempo de la democracia. Puntualmente, proyectaremos los desafíos que se le formulan al proceso de laicidad ante las crecientes intervenciones públicas de

actores religiosos, el afianzamiento y militancia de numerosas identidades religiosas y la debilidad creciente de las instituciones políticas, en especial los partidos políticos y los mecanismos asociados a la representación.

Para la consecución de los objetivos planteados, nos valdremos de la bibliografía existente en torno a la constitución, estructura y dinámica del campo religioso en Argentina, como así también al análisis del sector evangélico y su proyección política. Estos recursos serán complementados con aquellos provenientes de nuestra propia investigación de campo¹ y con los datos cuantitativos que se desprenden de la reciente encuesta sobre creencias y prácticas religiosas, desarrollada por investigadores de instituto CEIL-PIETTE (Mallimaci, Esquivel, Irrazábal, 2008).

1-La construcción histórica de la laicidad en Argentina

Previamente al examen histórico propuesto, consideramos conveniente enunciar el concepto de laicidad que emplearemos, puesto que el mismo constituye el eje de nuestra presente comunicación. Comprendemos a la laicidad como "...un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y ya no por elementos religiosos..." (Blancarte, 2006: 46). Esta definición posee como principales diacríticos, la autonomización de lo político y el progreso de la libertad de conciencia y de expresión, extendidos al conjunto de la ciudadanía. Este fenómeno no se conforma de manera lineal, sino que por el contrario, integra un proceso continuo e inacabado de tensiones y acuerdos celebrados entre los grupos religiosos, las diversas dirigencias políticas que ocuparon la dirección del Estado argentino, y los actores sociales que intervinieron en controversias decisivas.

La postulación de la autonomía de lo político en tanto premisa de la laicidad, liga a nuestro criterio el desarrollo de esta última con el avance y la consolidación de la democracia. Siguiendo a Lefort (1990), la mencionada forma social se caracteriza por estar fundada en la legitimidad de un debate sobre lo legítimo y lo ilegítimo, que se sustrae a cualquier tipo de certeza teológica e ideológica. La especificidad democrática reside en la separación que inexorablemente existe entre las esferas del Saber, el Poder y la Ley, posicionando a la soberanía popular como garante último de su establecimiento y existencia. En otras palabras: en un régimen democrático, ningún actor puede dictaminar "la Verdad" del ordenamiento jurídico y social, precisamente porque la democracia carece de certezas y fundamentos últimos, a excepción de la experiencia compartida por los hombres de ser "libres e iguales" (Lefort, 1990).

¹ La mencionada investigación versa sobre la participación en partidos políticos por parte de actores evangélicos en el Conurbano Bonaerense y la ciudad autónoma de Buenos Aires.

De estas apreciaciones teóricas se desprende que la consolidación del régimen democrático acarrea necesariamente la laicidad de sus estratos políticos, ya que asegura su autonomía y capacidad de decisión frente al espectro de actores que constituyen el escenario social. Consideramos importante retener esta asociación, ya que permitirá comprender las raíces de los avances y retrocesos del proceso de laicidad, a la luz de los gobiernos democráticos y dictatoriales que se sucedieron en la Argentina contemporánea.

Hechas estas digresiones teóricas, nos proponemos reconstruir históricamente "...los procesos institucionales de construcción de libertades modernas (especialmente la libertad de conciencia y de expresión) entre actores estatales y religiosos..." (Mallimaci, 2006: 71). La centralidad que adquieren estos últimos remite a su participación innegable en la vida política, no sólo de Argentina, sino también del conjunto de los países latinoamericanos, en lo concerniente tanto a instancias de dominación social como a las modalidades de consolidación de las libertades laicas.

Siguiendo a Mallimaci (2006), consideramos que las relaciones entre el Estado argentino y los grupos religiosos pueden enmarcarse en tres períodos: laicidad bajo hegemonía liberal, laicidad bajo hegemonía católica antiliberal y finalmente, laicidad desregulada.

La *laicidad bajo hegemonía liberal* corresponde el período comprendido entre 1970 y 1930, bajo el cuál acontece la consolidación de la administración estatal y el emprendimiento de una serie acciones orientadas a fortalecer su autonomía y capacidad de injerencia social. De esta época data la estatización de los registros civiles, cementerios y escuelas, como así también las primeras garantías a la libertad religiosa (Mallimaci, 2006). Se trata de un formato estatal que intenta despojarse del "tutelaje católico", de fuerte impronta colonial. En este proceso, la laicidad adquiere todo su cariz "...de paso conflictivo, de idas y venidas, de una sociedad donde la verdad católica es tomada como ley, a otro donde la libre conciencia afirma sus derechos y estos son reconocidos políticamente..."(Mallimaci, 2006:71). Frente a la fuerte oposición esgrimida por la jerarquía católica, diversos grupos religiosos apoyan la iniciativa de independencia estatal, en el contexto de una ciudadanía aún restringida.

Este modelo de relaciones celebradas entre grupos religiosos y políticos llega a su fin con el advenimiento de la sociedad de masas en el siglo veintiuno. El ingreso de nuevos actores sociales a la escena política obliga a reformular las bases de sus reglas, produciendo el pasaje de "la república restringida a la república abierta" (Botana, 1998). Este conjunto de transformaciones sociales y políticas no pasan desapercibidas para la Iglesia Católica, quien de allí en mas se consolida como uno de los principales actores nacionales. En el largo período comprendido entre

1930 y 1983 se despliega *la hegemonía católica antiliberal*, basada en un modelo que establece la equivalencia simbólica entre la identidad nacional y la identidad religiosa católica.

Lo que D Stéfano y Zanatta (2000) han denominado como “el mito de la nación católica” constituyó un relato que posicionó a la Iglesia Católica como matriz fundante de la nación argentina, preexistente inclusive al Estado, y por ende, dadora de sentido de su organización social y política.

Este imaginario religioso tuvo la aquiescencia de elencos políticos, tanto democráticos como dictatoriales, que veían en el respaldo de la jerarquía católica una fuente de legitimidad extraordinaria, que allanaba el camino para el normal desenvolvimiento gubernamental. De este período datan las atribuciones que históricamente robustecieron la posición hegemónica del catolicismo, a saber: la enseñanza religiosa católica en colegios públicos, el reconocimiento y el financiamiento a instituciones educativas católicas (Mallimaci, 2006), la subvención estatal a la construcción y mantenimiento de seminarios (Bianchi, 2004) y la consolidación de la voz autorizada de obispos y sacerdotes en el espacio público, entre otras prerrogativas.

Bajo un modelo de catolicismo “integral”, de catolicismo “para toda la vida”, la Iglesia Católica penetró las estructuras más íntimas del Estado y la sociedad, y multiplicó su injerencia en cuestiones vitales. Inexorablemente, la vigencia de entramado político-religioso derivó en una casi total exclusión de la esfera pública por parte del resto de los actores religiosos, quienes debieron atenerse a una situación de tolerancia mínima y a una confinación estricta de sus actividades a la esfera de lo privado. Las únicas excepciones a este panorama tuvieron lugar cuando las relaciones entre el gobierno democrático de Juan Domingo Perón y la Iglesia Católica² se crisparon a partir de acusaciones mutuas de injerencias indebidas. Este estado de tensión propició una relativa apertura hacia el espacio público por parte de algunos grupos religiosos, en especial evangélicos y miembros de la Escuela Científica Basilio, quiénes pudieron gozar de permisos gubernamentales para poder disponer de lugares masivos para sus cultos (Cfr Bianchi, 2004)

Más allá de estas controversias, la preeminencia católica permaneció inalterable, e inclusive alcanzó una ulterior consolidación bajo la última dictadura, que tuvo lugar en Argentina entre 1976 y 1983. El acompañamiento de gran parte de la jerarquía eclesiástica al gobierno militar³, tuvo como necesaria contrapartida una serie de decretos que garantizaron su hegemonía al interior del campo religioso: la ley 21.950 de asignación mensual a dignatarios religiosos, la ley 22.161 sobre

² Para un análisis extenso de las relaciones entre la Iglesia Católica y el Peronismo, ver Caimari (1995) y Bianchi (2001).

³ No obstante, existieron numerosos grupos católicos de base, como así también miembros periféricos de la jerarquía eclesiástica que se posicionaron de una manera crítica ante la dictadura militar de 1976. Para un análisis de dichos casos, ver Donatello (2002).

asignación mensual a curas párrocos de frontera, y la ley 22.950 para el sostenimiento y formación del clero de nacionalidad argentina. La posición preferencial al interior del campo religioso alcanzó su punto máximo de cristalización en la creación, en 1978, del Fichero Nacional de Cultos no Católicos, dispositivo jurídico creado expresamente para “controlar” todas las creencias no católicas.

El retorno de la democracia en 1983 dio paso a un modelo, aún en conformación, de *laicidad desregulada*. Las principales características de este nuevo período se encuentran en una reformulación profunda del espacio público y del accionar al interior del mismo por parte de la sociedad civil. Una pluralidad de voces pertenecientes a actores antiguos y novedosos empezaron a pronunciarse en pos de un nuevo formato de organización social y de derechos civiles, amparados en la legitimidad que les brindaba, *per se*, la estructura democrática.

Sin perder sus atribuciones esenciales, la Iglesia católica se encontró inexorablemente interpelada por el nuevo contexto social y por el creciente hiato producido entre su jerarquía y sus propios fieles, cada vez más alejados de sus directrices y dogmas. Tal como señalan Mallimaci y Giménez Béliveau (2007), la recomposición del campo religioso en este nuevo tiempo guarda como uno de sus ejes principales una creciente desinstitucionalización e individuación de las creencias.

La revisión de los lazos establecidos entre actores políticos y religiosos propició, entre otros factores, el ingreso a la agenda pública de debates ceñidos a la constitución de nuevos derechos sociales, políticos, sexuales y religiosos. Entre estos últimos se cuenta la movilización de iglesias evangélicas en pos de una nueva ley de cultos, orientada específicamente a un reconocimiento históricamente denegado a estas comunidades por parte del Estado nacional.

Al análisis intensivo de esta cuestión y de los fenómenos paralelos que conlleva, nos abocaremos en el siguiente apartado.

2-El rol ambivalente de las minorías en el tiempo democrático: el caso de la movilización evangélica.

La restitución de la democracia dio lugar a una imbricación de procesos culturales y sociológicos que transformaron, en gran medida, la realidad política de las iglesias evangélicas. En primer término, el nuevo contexto político favoreció una mayor apertura gubernamental hacia los grupos cristianos, puesta de manifiesto en la realización de multitudinarios cultos evangélicos en estadios, plazas y parques, en la utilización y adquisición de medios masivos de comunicación y en la realización de “campañas de sanidad”, entre otros ejemplos. De una manera casi inédita en la

historia de las minorías religiosas en Argentina, los evangélicos pudieron desarrollar sus actividades de proselitismo y culto de una manera pública y casi sin restricciones.

El necesario correlato de esta apertura fue el crecimiento exponencial de estas comunidades a nivel demográfico, con un salto cuantitativo muy marcado durante la década del 80 y del 90, lo cuál les permitió constituirse en la primera minoría religiosa del país en los tiempos presentes: considerando la totalidad de las denominaciones, los evangélicos constituyen el 9% de la población argentina. Su presencia se encontró particularmente fortalecida entre los sectores populares, donde su representación inclusive asciende al veinte por ciento del total de la población (Mallimaci-Esquivel- Irrazábal, 2008).

Más allá de los datos cuantitativos destacados, es preciso mencionar que en el plano teológico-cultural tuvo lugar un fenómeno que de Majo, Wynarczyk y Semán (1994) denominaron “pentecostalización del campo evangélico”. El mismo remite al vertiginoso crecimiento y desarrollo de las comunidades pentecostales, desde las cuales se practicó una “irradiación cultural” hacia el resto de los grupos evangélicos. Estas congregaciones se destacaron entre el por su enorme poder de convocatoria y su fuerte dinamismo en lo que respecta al trabajo a nivel subjetivo con los fieles. Una de las consecuencias de la presencia de esta matriz de sentido es la progresiva condensación de las múltiples identidades protestantes es un solo significante: “ser evangélico/cristiano”. Ambos términos empezaron a “flotar” en el campo discursivo religioso, configurando un discurso bajo el cuál la casi totalidad de las denominaciones se sintieron representadas.

Las modificaciones señaladas en la superficie del escenario religioso redundaron en un notorio afianzamiento de estos actores al interior del campo. Depuesta parcialmente la hostilidad proveniente de la alianza tácita entre el Estado y la Iglesia Católica, numerosos dirigentes evangélicos procuraron revertir su posición diferencial al interior de la esfera religiosa. El sentido de esta propuesta se hallaba a priori, orientada en brindar al conjunto de los credos en Argentina, un status jurídico que las reconociera en tanto iglesias. Como bien señala Wynarczyk (2003), aún en nuestros días las iglesias protestantes, evangélicas y pentecostales deben inscribirse en el Registro Nacional de Cultos como organizaciones civiles, mientras que la Iglesia Católica detenta el monopolio de la personería jurídica religiosa.

Además, es preciso aclarar que si bien existía de hecho “libertad de cultos”, persistían no pocos mecanismos de regulación religiosa (Frigerio y Wynarczyk, 2008) que procuraban mantener el *status quo* vigente al interior del campo religioso. De ellos da cuenta Alejandro Frigerio (1993) cuando describe la caracterización de los evangélicos como “sectas” por parte de los medios

masivos de comunicación, durante la década del 80', en pleno auge de crecimiento evangélico y pentecostal.

La emergencia del significativo flotante aludido constituyó un elemento clave para la participación política de estos actores, puesto que trazó una lógica equivalencial al interior de campo evangélico que alineó a la mayoría de las iglesias en torno a un mismo objetivo: iniciar una lucha democrática en favor de una nueva ley de cultos.

La acción política evangélica encontró, en la recuperación del imaginario democrático, un punto de apoyo inestimable en su lucha por el reconocimiento. Éste puso a disposición de los actores en cuestión un ideario de igualdad y libertad vital para plantear la subordinación en el campo religioso como una relación de opresión.

La articulación hegemónica de este movimiento fue encabezada por el Consejo Nacional Cristiano Evangélico (CNCE), quien agrupaba por primera vez a las tres federaciones de iglesias evangélicas más importantes del país: la FAIE (Federación Argentina de Iglesias Evangélicas) donde se reúnen las comunidades protestantes históricas, ACIERA (Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina), organismo representante de denominaciones evangélicas y pentecostales, y FECEP (Federación Cristiana de Iglesias Evangélicas Pentecostales), que como su nombre bien lo indica, núcleo a las comunidades evangélicas y pentecostales. Según Wynarczyk (2006), el eje central de este proyecto político se posicionó en una serie de pedidos formales y marchas a los fines de petitionar ante las autoridades por una redefinición de la estructura jurídica vigente en el campo religioso. También encontró otra modalidad de reclamo en la propuesta de conformación de partidos evangélicos, quienes en las vísperas de las elecciones constituyentes de 1994, esperaban elegir representantes propios para luchar, también desde ese espacio, por una nueva ley de cultos.

La sociedad argentina presentaba entonces un complejo escenario, donde la diversidad de manifestaciones se constituía como el rasgo más evidente ante cualquier análisis sociológico. Sin embargo, esta diversidad no se traducía necesariamente en una situación de "pluralismo", en la medida en que la totalidad de los grupos religiosos carecían de derechos efectivos que garantizaran su igualdad de oportunidades en materia de expresión y militancia de sus credos (Frigerio y Wynarczyk, 2008).

Es preciso señalar que el proyecto evangélico de "igualdad" no carecía de matices. Estos arrojaban serios interrogantes en cuanto al modelo de sociedad y de estado al cual aspiraban, en tanto comunidad religiosa. Al interior del campo evangélico, uno de los principales focos de tensión se

suscitaron en torno a la pretensión, por parte de algunos sectores, de privilegios tradicionalmente católicos (Wynarczyk, 2003). Dicho con otras palabras: en la mentalidad de no pocos pastores y líderes evangélicos se encontraba presente el planteo de posicionar a sus comunidades en un mismo sitio con la Iglesia Católica, extendiendo así tu área de injerencia a múltiples esferas de la sociedad: educación, salud, fuerzas armadas, entre otras. Como bien señala Mallimaci "...el movimiento evangélico no es prescindente de lo estatal, sino que busca tener los mismos privilegios (donaciones, recursos, subvenciones, salarios a capellanes, etcétera) que la Iglesia Católica (2006: 76).

Esta construcción de un modelo estatal no necesariamente laico, sino más bien con una fuerte impronta religiosa, se encuentra a nuestro parecer en íntima relación con el proceso de pentecostalización del campo evangélico que enunciábamos en párrafos precedentes. Según Algranti, *"...dado el posicionamiento actual que ocupa el pentecostalismo en la estructura de relaciones del campo religioso, el hecho de reconocer explícitamente la legitimidad indiscutible de dominios sociales ajenos a los fundamentos cristianos-evangélicos, va en contra de la eficacia simbólica del discurso pentecostal y su pretensión totalizante..."*(2006:202 en cursiva en el original).

En medio de este juego de tensiones y tras toda una década completa de reclamos y pronunciamientos políticos, los resultados finalmente conseguidos distaron de ser los ansiadamente anhelados por buena parte de la comunidad evangélica. Rápidamente la experiencia de canalizar la demanda política mediante la constitución de partidos confesionales mostró sus límites, en la medida en que dichas formaciones no fueron acompañadas por el voto de la ciudadanía. Su disolución constituyó un síntoma del escaso peso del clivaje religioso en el momento de los comicios, y de la vigencia que aún conservan ciertas identidades políticas al interior del espectro partidario nacional.

En lo concerniente estrictamente a la movilización encabezada por el CNCE, la misma alcanzó su posición más favorable durante el gobierno de la Alianza, entre 1999-2001. En dicho período, la gestión de la Secretaría de Cultos estuvo a cargo de un grupo de católicos progresistas que impulsaron una nueva ronda de negociaciones, principalmente entre la Conferencia Episcopal Argentina y las entidades evangélicas, a fin de consensuar un proyecto de ley de cultos. Inclusive en el año 2001 se alcanzó la redacción de un anteproyecto, que si bien mantenía intacta la posición diferencial de la Iglesia Católica, creaba la personería jurídica religiosa para el resto de las confesiones, agilizaba los trámites de inscripción al Registro Nacional de Cultos, incluía beneficios fiscales para las comunidades religiosas y "facilitaba el acceso de de todos los cultos a las

actividades de capellanía y la posibilidad de negociar convenios de cooperación con el Estado nacional” (Wynarczyk, 2003: 154).

Para Wynarczyk (2003), la crítica situación política, social y económica que acompañó el final del gobierno de la Alianza y la consiguiente remoción de funcionarios con los cuáles se habían establecido fructíferas relaciones, ocasionaron el estancamiento del proyecto y su posterior abandono. A nuestro parecer, esta línea de explicación causal bien puede complementarse con el cuadro de divergencias que efectivamente existía y existe al interior del campo evangélico, en cuanto al modelo de relaciones iglesia-estado ponderado. Un elemento analítico que confirma esta apreciación es la escasa concurrencia a la última movilización convocada por el CNCE, su posterior anquilosamiento en sus funciones y la marcada escasez de nuevas iniciativas y proyectos en los años siguientes.

Al momento de escribir este trabajo, se encuentra en pleno debate parlamentario un nuevo proyecto sobre la ley de libertad religiosa. La iniciativa legislativa pertenece a la diputada evangélica Cynthia Hotton, quien cuenta con el apoyo de la federación evangélica ACIERA, la Iglesia Ortodoxa Rusa y buena parte de la comunidad judía. Si bien el carácter reciente de este proyecto nos impide examinarlo de manera exhaustiva, brindaremos en las líneas que siguen algunas apreciaciones acerca de su carácter, fundamentándonos en el trabajo de campo realizado en forma paralela sobre la actividad política de actores evangélicos en Argentina. La mencionada legisladora evangélica y su movimiento “Valores para mi país”, constituye uno de sus principales objetos.

En primer lugar, podemos señalar que desde el plano jurídico, el proyecto de la diputada Hotton presenta grandes similitudes con la versión del anteproyecto debatido entre los funcionarios de la Secretaría de Cultos y diferentes grupos religiosos durante el año 2001. Al igual que éste, crea una personería jurídica para los cultos no católicos en Argentina, con sus consiguientes beneficios. Sin embargo, en el espíritu del proyecto pueden intuirse una serie de normativas orientadas a extender privilegios de una manera selectiva, creando una nueva frontera entre “cultos reconocidos” y “cultos peligrosos o sectas”. En su artículo 6, el proyecto señala que “... no serán consideradas como iglesias, comunidades o confesiones religiosas las entidades que desarrollen exclusivamente (...) prácticas adivinatorias o mágicas (...) la prestación de servicios de resolución de problemas y armonización personal, mediante técnicas parapsicológicas, astrológicas, de adivinación, mágicas (...), los cultos y ritos de adoración o sometimiento al mal o prácticas satánicas o aquellos actos que incluya actos de crueldad sobre personas o animales...” (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2009).

Asimismo, establece en su artículo 9 los requisitos que las entidades religiosas deben cumplir para asumir su status de tales, entre los que se cuentan la acreditación de su presencia efectiva en el territorio argentino y la descripción de su organización interna, ritos y cultos. La observación del cumplimiento de los mismos se encuentra a cargo del Registro Nacional de Confesiones Religiosas.

Tal como puede observarse en los párrafos transcritos, se mantiene intacta la injerencia estatal en lo que concierne a la designación arbitraria de la nominación religiosa, y paralelamente se efectúa el emplazamiento de una nueva frontera al interior del campo. Cabría preguntarse, por ejemplo, cuáles serían los parámetros bajo los cuáles los funcionarios estatales pudieran definir el mal y sus agentes, como así también el carácter pernicioso de ciertas prácticas religiosas.

Inclusive si analizamos el entramado religioso-político que se encuentra motorizando esta iniciativa, podemos anticipar que la misma no apuesta a reforzar “el signo laico del estado”, sino más bien la incorporación efectiva de los evangélicos en tanto grupo de influencia sobre las políticas de estado en materia de salud, educación y bioética, entre otros campos. Alineada a una fuerte tendencia compartida por número importante de “políticos evangélicos”, Cynthia Hotton ha redondeado una intervención en el ámbito legislativo orientada en la mayoría de los casos, a robustecer la injerencia de lo religioso en el espacio público y la preeminencia de los valores asociados a la vida, inclusive en el límite de lo que podría considerarse como de jurisdicción estatal.

A la luz de las experiencias pasadas descritas y ante este nuevo capítulo de intervención evangélica en pos de una nueva ley de cultos, consideramos que la evaluación de la posición de esta minoría religiosa al interior de estos procesos, arroja un resultado ambivalente. Si por un lado, la lucha de los grupos evangélicos por el debido reconocimiento estatal desnuda la ausencia de un efectivo cuadro de pluralidad, por el otro sus propios dirigentes guardan iniciativas que no apuntan a desmoronar los privilegios para grupos religiosos “selectos”, sino que más bien ansían renovarlos bajo nuevos acreedores. En sintonía con apreciaciones recientes de Mallimaci (2009)⁴, puede pensarse que los grupos religiosos que en la actualidad cuentan con el mayor índice de crecimiento, expresión pública y recursos se identifican con una matriz “católico céntrica” en lo que concierne a las relaciones estatales, antes que con un perfil de mutua independencia y laicidad. Pareciera que el intercambio fluido celebrado históricamente entre actores políticos y dignatarios católicos en el último siglo ha signado “una huella” al interior del espacio social, que resulta sumamente atrayente para los nuevos actores religiosos.

⁴ Las mismas han surgido con motivo del reciente debate público en torno al proyecto de libertad de cultos promovido por la diputada Cynthia Hotton. Ver Carabajal, 2009.

3-Los desafíos a la laicidad en la Argentina actual

El caso de la movilización evangélica resume, en gran medida, los complejos desafíos que afronta el proceso de laicidad en la Argentina actual. El campo religioso, lejos de perder protagonismo, renueva su dinámica a partir de la incorporación de nuevos actores al interior de un proceso de desprivatización (Casanova, 1999), situado en los intersticios de la sociedad civil y la sociedad política. El Estado es configurado por estos grupos minoritarios como el garante por antonomasia de los derechos vinculados al reconocimiento de su identidad, pero también constituye la mediación por excelencia para imponer, en el espacio de lo público, atribuciones de índole particular.

Las razones de esta permeabilidad de las estructuras estatales remiten a una matriz histórica bajo la cual se efectúan intercambios mutuos de legitimidad entre las iglesias y los grupos políticos que ocupan transitoriamente los sitios del poder gubernamental. Cada vez que los actores propiamente políticos se han sentido debilitados en el ejercicio de sus funciones, han acudido a la figura de los líderes religiosos para apuntalar su propia imagen e impregnar su gestión con un aura de sacralidad. Consecuentemente, los grupos religiosos han avanzado sobre los dominios específicamente estatales y se han posicionado como miembros de hecho en lo que respecta a la toma de decisiones de políticas públicas. Esta lógica de avance de lo religioso sobre el territorio de lo político representó el eje vertebral de la preeminencia católica en este espacio. En el último tiempo, los evangélicos se han incorporado a este juego, en la medida en que exhiben un poder de movilización y militancia, susceptible de ser traducido como un capital propiamente político.

Las crisis políticas, sociales y económicas evidenciadas desde el regreso de la democracia han potenciado este fenómeno, a partir de la concentración de las críticas en el accionar de la clase dirigente, que inclusive han erosionado el propio mecanismo de la representación. (Pousadela, 2004). Los actores religiosos, por el contrario, han visto fortalecidas sus figuras, en tanto se constituyen en los portadores de una reserva moral que se muestra como el último bastión de la recuperación de la sociedad y sus valores.

Ante este panorama, el ideario democrático de un Estado efectivamente laico, que garantice derechos a las minorías y preserve la pluralidad social, pero que al mismo tiempo no asuma una neutralidad excesivamente condescendiente, debe reconstruirse bajo un programa de recuperación de los capitales de legitimidad inherentes a los propios agentes políticos. En otras palabras: la construcción de laicidad, y con ella, de la plena autonomía de "lo político" para la toma de decisiones vitales, sólo se vuelve asequible en un planteo que recree por un lado, la comunicación

privilegiada entre representantes y representados, sin ningún tipo de intermediarios; y por el otro, el carácter indecible e indeterminado del debate en la esfera pública.

Necesariamente, este postulado constituye un proceso de larga duración, fundamentalmente si se tiene en cuenta el carácter reciente de la restitución democrática en la mayoría de los países del cono sur. Mientras tanto, una de las posibles vías de apertura a la laicidad podría desarrollarse a partir de la visibilización de las disidencias existentes en el propio campo religioso.

Siguiendo a Vaggione (2005), al interior de los grandes espacios religiosos, como el catolicismo y el movimiento evangélico, podemos encontrar grupos minoritarios cuyos planteos y posicionamientos públicos desafían las directrices verticalistas de las jerarquías eclesiales; y desarticulan el carácter, en apariencia monolítico y homogéneo, de sus discursos oficiales. Sus propias acciones en el espacio público evidencian no sólo la pluralidad inherente a cada comunidad religiosa, sino también el problema de la representación que envuelve a la relación intrínseca establecida entre los fieles y sus dirigentes (Algranti, 2009). En efecto: la existencia de “catolicismos” o de grupos evangélicos con voces disonantes desmonta la pretensión de universalidad de las dirigencias religiosas, y allana el camino para la interrogación acerca del nivel de representatividad de sus postulados.

En este sentido, recientes investigaciones cuantitativas realizadas por investigadores del Instituto CEIL-PIETTE de CONICET, han puesto en superficie la distancia existente entre la doctrina defendida por los estratos jerárquicos de las comunidades religiosas y sus propios fieles, en lo que concierne a cuestiones consideradas vitales para la continuidad de la injerencia religiosa en materia de decisiones políticas. Así, contrariando la voz oficial, el 68,6 % de los católicos y el 48,1% de los evangélicos en Argentina afirman que el aborto debe estar permitido en los casos amparados por la ley, mientras que el 93,3 % de católicos y el 87,4% de evangélicos consideran que la escuela es un lugar legítimo para la enseñanza de métodos anticonceptivos (Mallimaci, Esquivel, Irrazábal, 2009).

Estos datos denotan la complejidad y la heterogeneidad del campo religioso en Argentina, y bajo una atenta lectura política, podrían brindar fructíferas herramientas para desarticular la sobrerrepresentación de las voces de los líderes religiosos en el campo político, obligándolas, cuánto menos, a retroceder al plano del debate en la sociedad civil. A nuestro criterio, las propias reconfiguraciones y fuerzas subyacentes del espacio religioso constituyen una de las hipotéticas fuentes de sostén de la construcción de la laicidad en nuestros días, a la espera de del restablecimiento de las matrices de sentido propias de la legitimidad de lo político.

Bibliografía

ALGRANTI, Joaquín (2006), Los modos pentecostales de laicidad, en DA COSTA, Norberto (comp.), *Laicidad en América Latina y Europa: Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI*, Montevideo, CLAEH, pp.201-210.

ALGRANTI, Joaquín (2009), *Neo-pentecostalismo y protesta social: Estudio de la comunidad evangélica de Rey de Reyes*, Buenos Aires, Tesis de Doctorado, UBA/EHES, mimeo.

BIANCHI, Susana (2001), *Catolicismo y Peronismo. Religión y política en la Argentina (1943-1955)*, Buenos Aires, Sudamericana.

BIANCHI, Susana. (2004), *Historia de las religiones en Argentina: Las minorías religiosas*. Buenos Aires, Sudamericana.

BLANCARTE, Roberto (2006), Laicidad: la construcción de un concepto de validez universal, en DA COSTA, Norberto (comp.). *Laicidad en América Latina y Europa: Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI*, Montevideo, CLAEH, pp.43-49.

BOTANA, Natalio. (1998). *El Orden Conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

CAIMARI, Lila, (1995), *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y Sociedad en la Argentina (1943-1955)*. Buenos Aires, Ariel.

CARABAJAL, Mariana (2009), *Política y Religión*, Página 12. 21-08-2009. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/130895-42175-2009-08-31.html>.

CASANOVA, José (1999). Religiones públicas y privadas. En AUYERO, Javier (comp), *Caja de Herramientas. El lugar de la cultura en la sociología norteamericana*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.

DI STÉFANO, Roberto y ZANATTA, Loris (2000). *Historia de la Iglesia argentina, desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo- Mondatori.

DONATELLO, Luis M (2002), *Ética Católica y acción política de los Montoneros 1966-1976, tesis de maestría*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, mimeo.

FRIGERIO, Alejandro (1993). "La invasión de las sectas. El debate sobre Nuevos Movimientos Religiosos en los Medios de Comunicación en Argentina", en *Sociedad y Religión*, Buenos Aires, n10/11, pp.32-69.

FRIGERIO, Alejandro; WYNARCYZK, Hilario (2008), "Diversidad no es lo mismo que pluralismo: cambios en el campo religioso argentino (1985-2000) y lucha de los evangélicos por sus derechos religiosos", en *Sociedade e Estado*, Brasilia, v.3, n.2, p.227-260, maio/ago.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. (2009). Disponible en: <http://www.hcdn.gov.ar>. Acceso: 2 de septiembre de 2009

LEFORT, Claude (1990) "Democracia y Advenimiento de un 'lugar vacío', en *La invención democrática*, Buenos Aires, Nueva Visión.

MALLIMACI, Fortunato (2006), Religión, política y laicidad en la Argentina del siglo XXI, en DA COSTA, Norberto (comp.) *Laicidad en América Latina y Europa: Repensando lo religioso entro lo público y lo privado en el siglo XXI*. Montevideo: CLAEH, pp.71-80.

MALLIMACI, Fortunato y GIMÉNEZ BÉLIVEAU, Verónica (2007), "Creencias e increencias en el Cono Sur de América: entre la religiosidad difusa, la pluralización del campo religioso y las relaciones con lo público y con lo político", en *Revista Argentina de Sociología*. V.5, Nº9, Buenos Aires, pp.44-63.

MALLIMACI, Fortunato, ESQUIVEL, Juan Cruz e IRRAZÁBAL María Gabriela. 2009. *Primera Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas*. Informe de investigación. Buenos Aires. Disponible en: www.ceil-piette.gov.ar/areasinv/religion/relproy/1encrel.pdf Acceso: 2 de septiembre de 2009.

MAROSTICA, Matt (1994), "La Iglesia Evangélica en la Argentina como Nuevo Movimiento Social", en *Sociedad y Religión*, Buenos Aires, n12, p.3-21, out.1994.

POUSADELA, Inés. (2004). Los partidos políticos han muerto ¡Larga vida a los partidos!, en CHERESKY, Isidoro y BLANQUER, Jean-Michel (comps.) *¿Qué cambió en la política argentina? Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada*. Rosario: Homo Sapiens p.109-147.

VAGGIONE, Juan Marcos (2005), "Los Roles políticos de la Religión. Género y Sexualidad más allá del secularismo", en VASALLO, Marta (comp). *En nombre de la Vida*. Córdoba: CCD.

WYNARCZYK, Hilario, SEMÁN, Pablo y de MAJO Mercedes (1995). "*Panorama actual del campo evangélico en Argentina*", Buenos Aires, Facultad Internacional de Estudios Teológicos.

WYNARCZYK, Hilario (2003). Los evangélicos en la sociedad argentina, la libertad de cultos y la igualdad: dilemas de una modernidad tardía, en BOSCA, Roberto. *La Libertad Religiosa en la Argentina: aportes para una legislación*, Buenos Aires: CALIR: Honrad Adenauer Stiftung, 2003b, pp.135-158.

WYNARCZYK, Hilario (2006), "Partidos políticos conservadores bíblicos en la Argentina. Formación y ocaso 1991-2001", en *Civitas-Revista de Ciências Sociais*, Porto Alegre, v6, n2, pp.11-41.